

NOTA Sesión Comisión de Ética y Deontología del País Vasco del 20 de diciembre de 2016.

El principio de Justicia Social de nuestro Código Deontológico nos orienta en nuestra tarea de denuncia de aquellas situaciones que dificultan la socialización y puedan llevar a la marginación y/o exclusión de las personas.

Así mismo, el principio de profesionalidad nos orienta en la necesidad de llevar a cabo una reflexión crítica sobre nuestra práctica profesional.

¿Podemos afirmar que en la actualidad la profesión de Educación Social gira en torno a estos parámetros desde la práctica cotidiana?

El Código Deontológico debe definir la profesión, si esto es así, habría que preguntarse qué ética soporta este planteamiento.

En las discusiones habidas en la elaboración del Código se reflexionó sobre el ethos profesional y, de hecho, aparece en la introducción del propio Código cuando dice: *“La construcción de un Código Deontológico representa la asunción de la defensa de unos principios y normas éticos comunes a la profesión y orientadores de la práctica, que pasa por la responsabilidad de los educadores/as sociales ante una población, en la mayor parte de las ocasiones, en situación de dificultad y de dependencia y que los sitúa en la posibilidad de modificar esta dependencia a través de un saber y una práctica profesional. Esta capacidad profesional da al educador/a social un poder que define la asimetría de la relación educativa.*

En este contexto, la acción socioeducativa pasa por la construcción de una relación de confianza y un pacto de responsabilización entre las partes, siendo necesario que el educador/a social garantice esta confianza a través de un Código Deontológico que oriente y limite su poder”.

Entender la cuestión ética desde este punto de vista nos exige una mirada crítica y una toma de conciencia profesional del cómo construimos la relación educativa...

La reunión de hoy la hemos dedicado justo a esto: a reflexionar sobre la práctica profesional en base a las respuestas sobre el cuestionario que enviaron en su día varios educadores/as referido a realizar una mirada crítica a la profesión.

Nos damos cuenta que la tarea principal de la Comisión gira en torno a la promoción del Código Deontológico; sin embargo, este objetivo nos exige una mirada ética en torno a la profesión y así lo hemos querido hacer organizando en octubre un seminario de formación sobre este tema y la elaboración de un documento de trabajo que ayude a esta reflexión como una aportación más en el proceso de construcción de la profesión.

Es de agradecer las respuestas recibidas las cuales nos obligan, desde un punto de vista ético, a seguir trabajando en la redacción de dicho documento que esperemos que esté listo para finales de enero de 2017.

Para finalizar la reunión se ha informado de los compromisos realizados (presentación del

Código Deontológico a los alumnos/as de Educación Social en la Universidad de Barcelona y, así mismo, presentación del Código y trabajo con casos prácticos con educadores/as y profesionales de los Centros de Justicia Juvenil de Palma en Islas Baleares) y otros compromisos por realizar (investigación junto con el Observatorio de Educación de la UPV sobre “Buenas Prácticas”...)

Desde la Comisión de Ética y Deontología del Colegio Profesional de Educadores/as Sociales os queremos desear una Navidad reflexiva, acogedora y comunitaria y un año nuevo con nuevos y viejos proyectos; pero con renovada ilusión desde una mirada ética y de justicia social.

Bilbao, 20 de diciembre de 2017